



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0202 DE 28 FEB 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

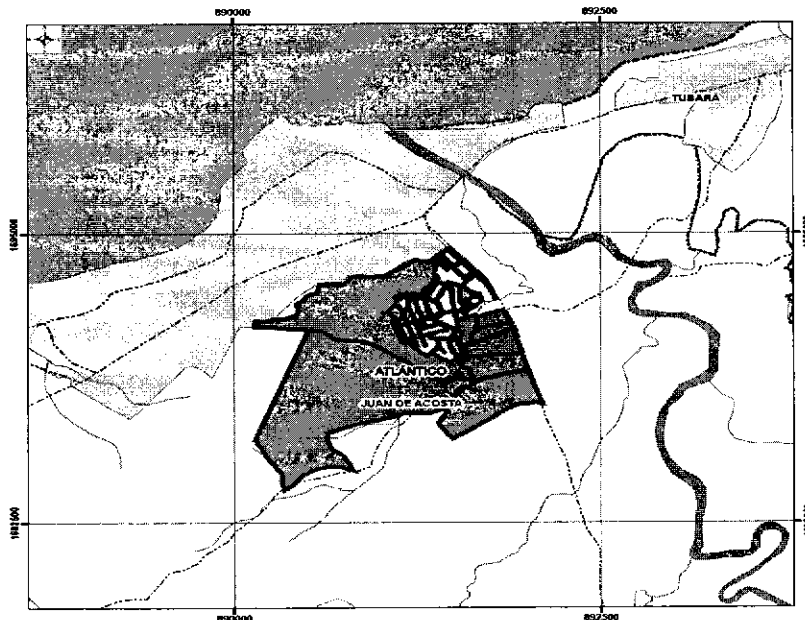
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 03 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-4369**, por medio del cual la señora SORAYA ANDREA MANTILLA ÁLVAREZ, en calidad de Directora Ambiental de la empresa Ingenostrum, Colombia S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-4369 del 03 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"** a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen Bogotá, Datum Magna Sirgas.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento de Atlántico. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades del proyecto:**

*Proyecto de generación de energía eléctrica a base de fuentes de energía renovable no convencionales (Energía solar), ubicado en el Departamento del Atlántico, Municipio de Juan de Acosta, con un voltaje según sea el punto de conexión autorizado por la UPME y el propietario del punto de conexión.*

*las actividades del proyecto son:*

**1. Licenciamientos y Permisos**

**a. Solicitud de punto de conexión**

**b. Licencia ambiental, requerimiento de los entes territoriales y estatales**

**2. Estudios técnicos y Económicos**

**3. Ingeniería de Detalle y Constructiva.**

**4. Contrucción de las instalaciones de generación y conexión**

**a. Planta solar fotovoltaica**

**b. Subestación de evacuación**

**c. Línea eléctrica de evacuación hacia el punto de conexión**

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"** localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento de Atlántico.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

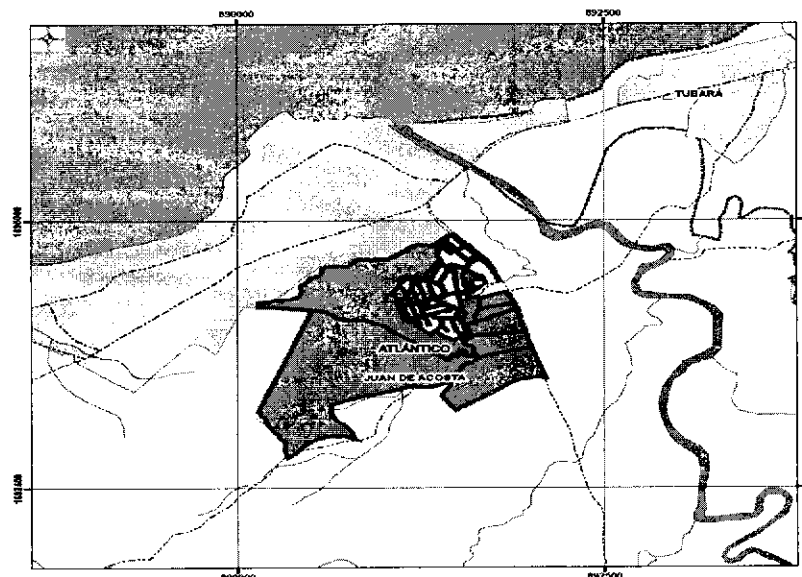


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-4369 del 03 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

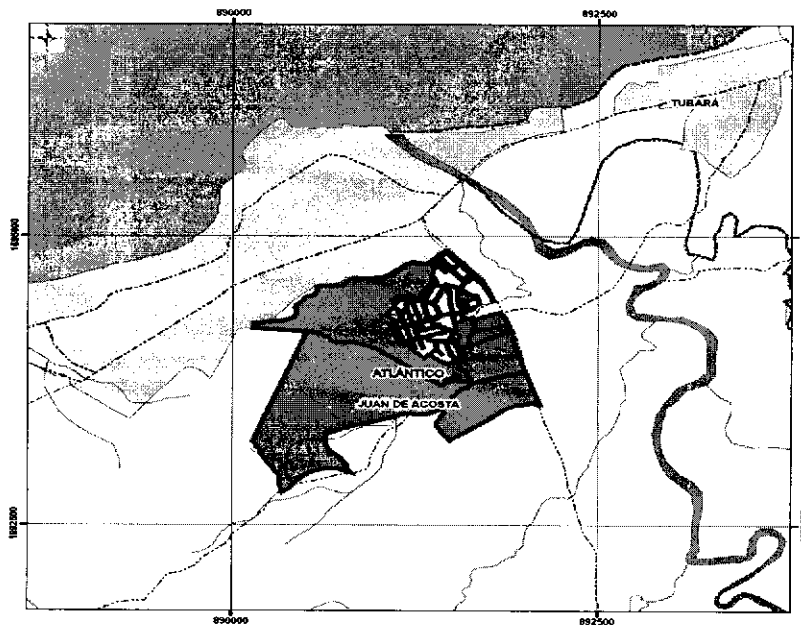


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-4369 del 03 de febrero de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 4369**, del 03 de febrero de 2017, para el proyecto: **"PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA JUAN DE ACOSTA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Juan de Acosta, en el departamento del Atlántico.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-4369** del 03 de febrero de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06